PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.1

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0005001 | SUCURSAL Medellin 1 | PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-7230214-1 | CERTIFICADO No 4 | AÑO 2019 | DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	IMPRIDEAS S.A.S	TIPO DOC	NIT	900305563	1
ASEGURADO	BOGOTÁ DC -SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Avenida El dorado No. 66-63	CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
31/10/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	20/12/2020 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
21/08/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	20/12/2020 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
273856	JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros | MONEDA COP | FECHA TRM | VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	175.560.600,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	175.560.600,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	175.560.600,00	175.560.600,00
3-Lucro Cesante	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	175.560.600,00	175.560.600,00

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN No. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del mismo, (Artículo 1068 C. de C.) este término legal no aplicará para los convenios de pago establecidos.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 17.754,10
IVA	COP 3.373,28
TOTAL	COP 21.127,38

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de Agosto de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Medellín
Carrera 43 N° 9 Sur 195, piso 9 of934, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Manuel Guillermo Rueda Serrano Defensor y/o Tulio Hernán Grimaldo León. Dirección: Calle 28 # 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57-1) 7518874 • Celular 315 327 89 94. Correo: manuelg.rueda@mrabogados.com.co. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA LBCO-7230214-1 **CERTIFICADO No** 4

Condiciones Particulares

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 992-2019 CUYO OBJETO ES:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, IMPRESION , INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE PIEZAS GRAFICAS, IMPRESOS GRAN FORMNATO Y DEMAS PRODUCTOS PARA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Manuel Guillermo Rueda Serrano Defensor y/o Tulio Hernán Grimaldo León. Dirección: Calle 28 # 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57-1) 7518874 • Celular 315 327 89 94. Correo: manuelg.rueda@mrabogados.com.co. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTIRTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.1

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0005001	SUCURSAL	Medellin 1	PRODUCTO	Garantía Única
PÓLIZA No	SGPL-7229941-1	CERTIFICADO No	3	AÑO	2019	DOCUMENTO DE	Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	IMPRIDEAS S.A.S			TIPO DOC	NIT	900305563	1
DIRECCIÓN	Carrera 50 G 10 B SUR 29	CIUDAD		TELÉFONO			
ASEGURADO	BOGOTÁ DC -SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Avenida El dorado No. 66-63	CIUDAD		TELÉFONO			
BENEFICIARIO	BOGOTÁ DC -SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Avenida El dorado No. 66-63	CIUDAD		TELÉFONO			

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
31/10/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	20/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
21/08/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	20/12/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
2738	JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	58.500.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	58.500.000,00
MONEDA	COP
FECHA	
VALOR TRM	

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	31/10/2019 - 20/06/2021	18.000.000,00	18.000.000,00	49.408,77
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	31/10/2019 - 20/12/2023	4.500.000,00	4.500.000,00	27.624,94
Calidad y correcto funcionamiento de los	31/10/2019 - 20/06/2021	18.000.000,00	18.000.000,00	60.600,00
Calidad del servicio	31/10/2019 - 20/06/2021	18.000.000,00	18.000.000,00	60.600,00

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN No. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 30 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 62.859,00
IVA	COP 11.943,21
TOTAL	COP 74.802,21

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de AGOSTO de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	Medellín Carrera 43 N° 9 Sur 195, piso 9 of934, Square Trade and	FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Manuel Guillermo Rueda Serrano Defensor y/o Tulio Hernán Grimaldo León. Dirección: Calle 28 # 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57-1) 7518874 • Celular 315 327 89 94. Correo: manuelg.rueda@mrabogados.com.co. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA SGPL-7229941-1 **CERTIFICADO No** 3

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECUIDAS EN EL CONTRATO No.992-2019 CUYO OBJETO ES:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, IMPRESION , INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE PIEZAS GRAFICAS, IMPRESOS GRAN FORMATO Y DEMAS PRODUCTOS PARA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Defensor del consumidor financiero Manuel Guillermo Rueda Serrano Defensor y/o Tulio Hernán Grimaldo León. Dirección: Calle 28 # 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57-1) 7518574 • Celular 315 327 89 94. Correo: manuelg.rueda@mrabogados.com.co. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTIRTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

RECIBO DE CAJA NO.	48391
Periodo de pago	09-2020
PÓLIZA No.	7230214

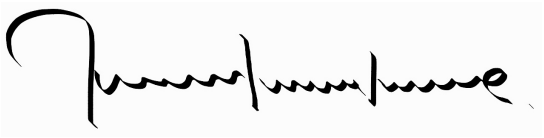
Fecha de recaudo 25/08/2020

DATOS DEL CLIENTE

IDENTIFICACIÓN	NIT	900305563	1
NOMBRE TOMADOR	IMPRIDEAS S.A.S		
DIRECCIÓN	Carrera 50 G 10 B SUR 29		
CIUDAD		**DEPARTAMENTO**	
TELÉFONO			

VIGENCIA DEL SEGURO

PRIMA	COP	$	17,754.10
IVA	COP	$	3,373.28
TOTAL RECAUDADO	COP	$	21,127.38
SALDO	COP	$	0.00



Ana Patricia Ussa
Tesoreria

Estimado cliente, hacemos la salvedad que el recaudo de esta poliza será efectivo en el momento que los recursos sean abonados a nuestra cuentabancaria.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

RECIBO DE CAJA NO.	48391
Periodo de pago	09-2020
PÓLIZA No.	7229941

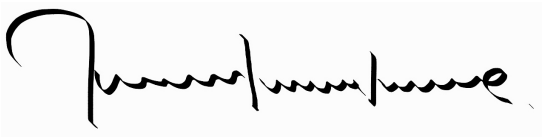
Fecha de recaudo 25/08/2020

DATOS DEL CLIENTE

IDENTIFICACIÓN	NIT	900305563	1
NOMBRE TOMADOR	IMPRIDEAS S.A.S		
DIRECCIÓN	Carrera 50 G 10 B SUR 29		
CIUDAD		**DEPARTAMENTO**	
TELÉFONO			

VIGENCIA DEL SEGURO

PRIMA	COP	$	62,859.00
IVA	COP	$	11,943.21
TOTAL RECAUDADO	COP	$	74,802.21
SALDO	COP	$	0.00



Ana Patricia Ussa
Tesoreria

Estimado cliente, hacemos la salvedad que el recaudo de esta poliza será efectivo en el momento que los recursos sean abonados a nuestra cuentabancaria.